

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2021-00243-00

Auto Interlocutorio No. 044

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez el expediente digital correspondiente al Proceso Ordinario Laboral, radicada bajo el No. 13-836-31-03-001-2021-00243-00, Informo además, que en fecha 29 de noviembre de 2021 se radicó a través del correo institucional, memorial poder y escrito de contestación de demanda. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.
Turbaco, 25 de enero de 2022.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Citador

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022).-

AUTO ADMITE CONTESTACION DE DEMANDA Y SEÑALA FECHA DE AUDIENCIA.
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTES: KELLY MARIA PAYARES HERNÁNDEZ Y ARACELY DEL CARMEN PAYARES VEGA
DDO: CAMPO ELÍAS RIAÑO PALLARES.
RADICADO No.: 13-836-31-03-001-2021-00243-00

Revisado el escrito de contestación de la demanda referenciados en el informe secretarial que antecede, observa la judicatura que la misma viene presentada en legal forma y con el lleno de los requisitos establecidos en el Art. 31 del C.P.L Y S.S, por tanto, se procederá a reconocer personería a la abogada Meysun Darlen Guerrero Chimento, admitir la contestación de la demanda, y a fijar fecha para la celebración de la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.L., por lo que se, **RESUELVE:**

PRIMERO: Admítase la contestación de demandada presentada por la abogada MEYSUN DARLEN GUERRERO CHIMENTO en su condición de Apoderada Judicial de CAMPO ELIAS RIAÑO PALLARES

SEGUNDO: RECONOCER personería a la abogada MEYSUN DARLEN GUERRERO CHIMENTO, identificada con C.C. Nro. 45.763.707 y T.P No. 119.526 del C.S.J, para actuar en este proceso como apoderada judicial del demandado CAMPO ELIAS RIAÑO PALLARES, en los términos y para los fines consignados en el memorial poder conferido.

TERCERO: Señálese el día **miércoles 20 de abril de 2022, a las 9:00 a.m,** como fecha y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, a la cual deberán concurrir las partes y sus apoderados.

CUARTO: La audiencia señalada se realizará de manera virtual, a través del aplicativo Microsoft office 365 Teams, comunicándosele a las partes y apoderados a través de sus correos electrónicos, a los cuales se les enviará el respectivo link para que se conecten a la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:

TURBACO BOLÍVAR, CALLE EL PROGRESO N° 15-27
e-mail: j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

RAD. No. 138363103001-2021-00243-00

**Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d37ffa5a9b8665585ebc8b4317ee8e36fc1fa27ac59ff6a60126123a35910866

Documento generado en 25/01/2022 02:09:50 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**